

Villavicencio - Meta, 09 de Septiembre de 2026.

ADENDA No. 02

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-011-2026

“PRESTACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES PRODUCIDOS POR CORMACARENA DURANTE LA VIGENCIA 2020 – 2026”,

La Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena-CORMACARENA, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones requeridas y en aplicación a los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad; la entidad procede a realizar la presente ADENDA, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por futuros oferentes, en el desarrollo de los Pliegos de condiciones definitivos, y por solicitud realizada por el comité Jurídico y técnico, en relación la carga laboral existente a procesos contractuales y a fin de dar claridad a la presente convocatoria, se hace necesario realizar modificaciones a la misma por lo que la entidad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma y en aras de garantizar los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal procede a realizar la siguiente modificación a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-011-2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CÓMO SE ACREDITARÁ (EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO)
1. Verificar la exactitud de la foliación del expediente.	Formato de control de foliación, relación de inconsistencias, registro fotográfico (cuando aplique) e informe mensual de actividades.
2. Realizar la digitalización de los documentos.	Pantallazos del proceso de digitalización, registro fotográfico de la ejecución, informe mensual de avance y enlace al repositorio institucional donde reposan las imágenes digitalizadas.
3. Almacenar los documentos en formato PDF en el servicio de nube de CORMACARENA.	Pantallazos del cargue de los archivos, enlace de acceso al repositorio en la nube y reporte de almacenamiento.
4. Indexar las tipologías documentales en el sistema misional BIA.	Pantallazos del sistema BIA donde se evidencie la indexación realizada, reporte de registros indexados e informe mensual.
5. Levantar el acta inicial del proceso.	Acta inicial debidamente suscrita con firmas digitales.
6. Levantar el acta final de cada lote digitalizado.	Acta final con firmas digitales, certificaciones técnicas del proceso y reporte del lote digitalizado.
7. Entregar todas las actas en archivos digitales independientes.	Carpeta digital organizada con las actas consecutivas, enlace de acceso al repositorio institucional e informe de entrega.
8. Elaborar la base de datos con el código de la imagen correspondiente a cada documento.	Base de datos en formato Excel o CSV, pantallazos del cargue, enlace al repositorio institucional y validación del supervisor.
09. Ejecutar las actividades logísticas, operativas y tecnológicas del contrato.	Informes mensuales, registro fotográfico, bitácoras de ejecución y demás soportes documentales de las actividades desarrolladas.
10. Realizar control de calidad al 100 % de las imágenes.	Formatos de control de calidad, informe de validación del 100 % de las imágenes y pantallazos de la verificación.
11. Suministrar los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Registro fotográfico de los equipos utilizados, relación de equipos e insumos, fichas técnicas (cuando aplique) e informe de disponibilidad de recursos.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2

Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) – Colombia

PBX: 6730420 – 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 105

Línea Gratuita: 018000117177

www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



**Corporación para el
Desarrollo Sostenible del
Área de Manejo
Especial La Macarena**



12. Utilizar durante la ejecución del contrato equipos que se encuentren certificados en su ficha técnica como amigables con el medio ambiente y/o que cuenten con certificación de desempeño de ahorro ambiental y eficiencia energética.	Lo cual debe ser verificado por el supervisor del contrato en el marco de la compra pública sostenible.
13. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual.	Informes mensuales, actas, registros fotográficos, pantallazos, enlaces al repositorio institucional y demás soportes que solicite el supervisor del contrato.
14. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, el proponente deberá aportar carta firmada por el representante legal, mediante la cual, manifieste expresamente que cuenta con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, y que lo proporcionará a la entidad, si llegare a resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

En tal caso, el futuro contratista tendrá la obligación de designar, previo al inicio de la ejecución del contrato, el personal que a continuación se relaciona, que deberá cumplir a su vez los siguientes requisitos:

ITEM	SERVICIO	CANT	EXPERIENCIA	REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL
1	Coordinador del Proyecto de Digitalización	1	Experiencia General de Mínimo de Tres (03) años como ingeniero de sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería Industrial, Archivística, Ciencias de la Información, Administración de Empresas y demás profesiones que guarden relación con las actividades objeto del contrato a partir de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica de Mínimo un (01) año en administración de sistemas de información y/o administración de base de datos.	Deberá anexar junto con la propuesta, los siguientes documentos: 1. Diploma o Acta de grado como profesional. 2. Copia de la Tarjeta Profesional COPNIA (cuando aplique). 3. Carta de Compromiso y dedicación del 50% para la ejecución del contrato. 4. Libreta militar, si es hombre menor de 50 años. 5. Certificación de la experiencia general. 6. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad y/o empresa contratante. 7. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días. 8. Certificado REDAM- con fecha de expedición no mayor a 30 días.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2

Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105

Línea Gratuita: 018000117177

www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Corporación para el
Desarrollo Sostenible del
Área de Manejo
Especial La Macarena



				9. Certificado delitos sexuales y autorización de consulta del referido certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días.
--	--	--	--	---

CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (30 puntos/100)

Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen el cien (100%) del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. "Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista".

El contrato a suscribir es tipo bolsa a monto agotable, es decir que el valor del contrato se irá consumiendo en la medida en se realicen solicitudes por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial. De conformidad con lo anterior, para otorgar al proponente que haya ofertado el menor valor como resultado de la sumatoria del valor total de los ítems unitarios, se le asignaran 30 PUNTOS.

Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje organizadas en orden de valor descendente, disminuyendo 10 puntos para cada una de ellas, en el orden en que quedaron organizadas, hasta la propuesta que obtenga 30 puntos. A partir de la propuesta ubicada en el puesto No. 4, obtendrán sucesivamente un puntaje que disminuirá 5 puntos para cada una de ellas.

La SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-011-2026., se mantiene en los términos expresados, y por lo tanto, sólo se modifica de acuerdo a lo establecido en la presente Adenda, dada a los Nueve (09) días del mes de Septiembre del 2026.


JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto:	Nombre completo	Cargo	Firma
	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina de Contratación	

